

Resolución Directoral Regional N° 439 -2023-GRU-DRA

Pucallpa **02 NOV 2023**

VISTO:

Informe Legal N° 565-2023-GRU-DRA-OAJ de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali y demás documentos actuados, con CUT N° 11470-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867** – “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”; los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que la presente Resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por los **Principios de Legalidad y el Debido Procedimiento Administrativo, previstos en los numerales 1.1) y 1.2) del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444**, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y dentro de los márgenes de los fines para los que le fueron conferidos y que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 416-2023-GRU-DRA de fecha 23 de octubre del 2023, se consignó por error: **ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLE SUPLENTE a la CP. CARIN ASTRID SÁNCHEZ MENDOZA**, personal de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para el Registro y Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali; de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3 y 2.4 de los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, detallando los datos siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE	DNI	CORREO	CELULAR
01	CP. Carin Astrid Sánchez Mendoza	Personal de la Unidad de Presupuesto de la OPRR	Responsable Suplente	70837883	carin.star3@gmail.com	917477208

Que, revisado el presente expediente, se puso observa lo siguiente: **i) habiéndose designado al CPC. ÁNGEL ELIAS RIOS PEZO**, como Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, con Informe N° 0278-2023-GRU-DRA/OA de fecha 17 de octubre del 2023, la Directora de la Oficina de Administración solicita se lo designe como responsable para el Registro y Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali y asimismo como Responsable Suplente a la **CP. CARIN ASTRID SÁNCHEZ MENDOZA**, por lo que solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 134-2023-GRU-DRA de fecha 20 de abril del 2022; **ii) Con la Resolución Directoral Regional N° 416-2023-GRU-DRA de fecha 23 de octubre del 2023, SE CONSIGNÓ POR ERROR**, de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLE SUPLENTE a la CP. CARIN ASTRID SÁNCHEZ MENDOZA, personal de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para el Registro y Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali; de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3 y 2.4 de los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, detallando los datos siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE	DNI	CORREO	CELULAR
01	CP. Carin Astrid Sánchez Mendoza	Personal de la Unidad de Presupuesto de la OPRR	Responsable Suplente	70837883	carin.star3@gmail.com	917477208

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, la designación de los responsables para el Registro y Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali; de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3 y 2.4 de los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, detallando los datos y quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE	DNI	CORREO	CELULAR
01	CPC. Rocio Samanta Penadillo Nazar	Administrador	Registro Compromiso	40517596	samroco@gmail.com	961694233
02	CPC. Ángel Elias Ríos Pezo	Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Responsable de Autorización de Firmas	07970906	aneripe@hotmail.com	981881003
03	Lic. Adm. Aristides del Águila Pérez	Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Registro Compromiso	42493586	aristides delaquila@outlook.com	939289669
04	CPC. Charles Armando Chávez Chino	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Registro Compromiso Anual	46605695	charleschavez1941@gmail.com	956468599

05	CP. David Becerra Nuñez	Enc. de Presupuesto	Registro de Aprobación de Crédito Presupuestario	41606916	david2823@hotmail.com	956127438
06	SR. Román Saavedra Quispe	Responsable de SIGA Y SIAF	Responsable Suplente para el Registro y Aprobación de Certificaciones, Modificaciones, Incorporaciones Presupuestales	00088101	roman838@gmail.com	961534583
07	CP. Carin Astrid Sánchez Mendoza	Personal de la Unidad de Presupuesto de la OPRR	Responsable Suplente	70837883	carin.star3@gmail.com	917477208

Que, el artículo IV, numeral 1, sub índice 1.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, se señala al Principio de Impulso de Oficio, como uno de los principios del procedimiento administrativo, por medio del cual las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en referencia al error material literalmente señala: **"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**.

Que, estando a lo mencionado en los párrafos precedentes y habiéndose evidenciado la existencia del error, corresponde emitir el acto resolutorio sobre Rectificar de Oficio el error material, consignado en el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 416-2023-GRU-DRA de fecha 23 de octubre del 2023.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GRU-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO, el error material consignado en el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 416-2023-GRU-DRA de fecha 23 de octubre del 2023, la misma que se establecerá de la siguiente manera:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR, la designación de los responsables para el Registro y Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali; de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.3 y 2.4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, detallando los datos y quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE	DNI	CORREO	CELULAR
01	CPC. Rocio Samanta Penadillo Nazar	Administrador	Registro Compromiso	40517596	samrocp@gmail.com	961694233
02	CPC. Ángel Elías Ríos Pezo	Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Responsable de Autorización de Firmas	07970906	aneripe@hotmail.com	981881003
03	Lic. Adm. Aristides del Águila Pérez	Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Registro Compromiso	42493586	aristides.delaguila@outlook.com	939289669
04	CPC. Charles Armandó Chávez Chino	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Registro Compromiso Anual	46605695	charleschavez1941@gmail.com	956468599
05	CP. David Becerra Nuñez	Enc. de Presupuesto	Registro de Aprobación de Crédito Presupuestario	41606916	david2823@hotmail.com	956127438
06	SR. Román Saavedra Quispe	Responsable de SIGA Y SIAF	Responsable Suplente para el Registro y Aprobación de Certificaciones, Modificaciones, Incorporaciones Presupuestales	00088101	roman838@gmail.com	961534583
07	CP. Carin Astrid Sánchez Mendoza	Personal de la Unidad de Presupuesto de la OPRR	Responsable Suplente	70837883	carin.star3@gmail.com	917477208

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, para su conocimiento y demás fines consiguientes, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, www.draucayali.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

